

RESOLUCION ACADEMICA No. 000026
(27 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No. 000006 del 13 de marzo de 2014, se creó el programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos, con un total de 34 créditos, articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos, creado mediante Resolución Académica No. 00004 del 13 de marzo de 2014 con 104 créditos totales.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 6802 del veintiséis (26) de abril de 2023, otorgó al programa académico de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos estructurado por ciclos propedéuticos, adscrito a la Facultad de Arquitectura, Registro Calificado por el término de siete (07) años, asignando código SNIES 104441

El Comité Curricular del programa de Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos, articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos y con el Programa de Profesional de la Construcción, mediante acta de fecha 20 de noviembre de 2024, estudió y avaló la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, y fue remitida al Comité Curricular de la Facultad.

El Comité Curricular de la Facultad de Arquitectura, mediante Acta N° 004 de 20 de noviembre de 2024, estudió y avaló propuesta de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS”, adscrito a la Facultad de Arquitectura, presentado por el Coordinador del programa.

El Consejo de Facultad de Arquitectura, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2024, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS” adscrito a la Facultad de arquitectura, presentado por el Coordinador del programa, según consta en acta No 37 de fecha 26 de noviembre de 2024, y remitir al Consejo Académico.

El Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, revisó y aprobó la modificación del plan de estudios adoptado por el programa académico TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, de la Facultad de Arquitectura, en consonancia con las directrices dadas por la RESOLUCION ACADEMICA No. 000026 del 27 de agosto de 2025 "Por la cual se adoptan los Lineamientos para el

RESOLUCION ACADEMICA No. 000026
(27 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad del Atlántico”

Diseño Curricular en la Universidad del Atlántico” y teniendo en cuenta la evaluación del Departamento de Calidad Integral en la Docencia y el concepto favorable del Departamento de Planeación

Si bien corresponde al Consejo Académico, en su calidad de máxima autoridad académica de la Universidad, estudiar y aprobar las decisiones de naturaleza curricular relacionadas con la creación, modificación o actualización de los programas académicos y sus planes de estudio, corresponde al Consejo Superior, como máximo organismo de dirección y gobierno, adoptar las decisiones institucionales que deban surtir efectos frente a la organización académica de la Universidad y ante las autoridades externas competentes, especialmente cuando dichas decisiones impliquen trámites ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —SACES— o modificación de condiciones asociadas al registro calificado

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad del Atlántico, elcual quedaría así:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL
EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

CURSO	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico					Eje Estructural del Currículo		Componentes de Formación								
									Básico General	Básico Compl em.	Profesional o Disciplinar			Curricular Electivo			
		Áreas de formación del Currículo															
		Horas Teóricas Presenciales	Horas Teóricas Independientes	Horas Prácticas Presenciales	Horas Prácticas Independientes	Total Horas	Obligatorio	Optativo	Global	Básica	Básica de la Profesión	Específica Técnica Profesional	Específica Tecnología	Específica Profesional Univ.	Profundización	De Interés General	De Interés particular
NIVEL Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos																	
Quinto Semestre																	
Costos y Presupuestos	2	32	64			96	X						X				
Electiva de Profundización II	2	32	64			96		X							X		

RESOLUCION ACADEMICA No. 000026
(27 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad del Atlántico”

CURSO	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico					Eje Estructural del Currículo		Componentes de Formación								
									Básico General		Básico Compl em.	Profesional o Disciplinar			Curricular Electivo		
		Áreas de formación del Currículo															
		Horas Teóricas Presenciales	Horas Teóricas Independientes	Horas Prácticas Presenciales	Horas Prácticas Independientes	Total Horas	Obligatorio	Optativo	Global	Básica	Básica de la Profesión	Específica Técnica Profesional	Específica Tecnología	Específica Profesional Univ.	Profundización	De Interés General	De Interés particular
e Maquinaria y Mano de	2	32	64			96	X						X				
Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	2	32	64			96	X									X	
Control de Calidad en Obras de Construcción	2	32	64			96										X	
Sistemas Estructurales	2	32	64			96	X						X				
Electiva de Contexto II	2	32	64			96		X							X		
Ética y Responsabilidad Social	2	32	64			96		X	X								
Total Quinto Semestre	16	256	512	---	---	768	5	3	1				2		1	2	1
Sexto Semestre																	
Representación de Proyectos I	3			48	96	144	X						X				
Medio Ambiente y Construcciones Sostenibles	2	32	64			96	X			X							
Patologías en Edificaciones	3	48	96			144	X						X				
Práctica Tecnológica Profesional	4			64	128	192	X						X				
Programación de Obras	2	32	64			96	X						X				
Constitución Política de Colombia: Enfoque Ciudadano	2	32	64			96		X	X								
Total Sexto Semestre	16	144	288	112	224	768	5	1	1	1			4				
Total Nivel Tecnológico	32	400	800	112	224	1536	10	4	2	1	--	--	6	--	1	2	1

RESOLUCION ACADEMICA No. 000026
(27 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad del Atlántico”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de haber surtido los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y su respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional y a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Arquitectura, Coordinación del Programa de Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos, Departamento de Regionalización, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Departamento de Calidad Integral en la Docencia, Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los (27) días del mes de agosto del 2026.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Diana Amaya Chía – Facultad de Arquitectura
Revisó: – Jefe del Dpto. de Calidad integral en la Docencia
V/bueno: Raúl Pérez Arévalo – Decano Facultad de Arquitectura
V/bueno: María Angélica Sánchez- Jefe Oficina Jurídica